

REPUBLICA DE CHILE  
Comisión Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

PAP/ibs  
04/2010

N° Interno: 2169026

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 467

TEMUCO, 08/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Marcos Ruben BORUN de nacionalidad ARGENTINA, CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°6.350.145, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

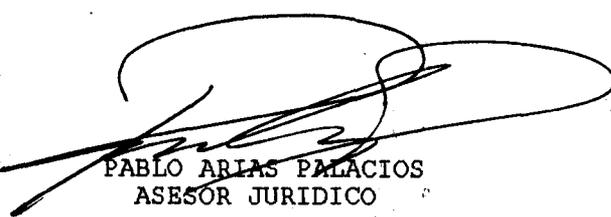
R E S U E L V O :

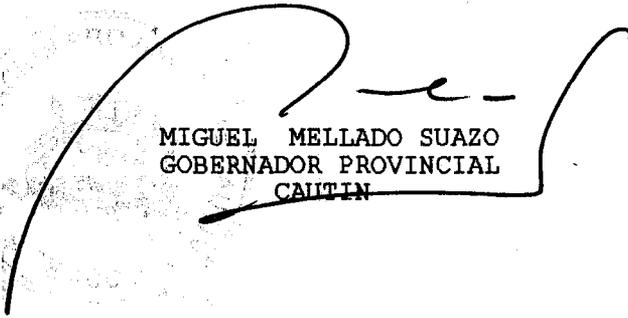
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Marcos Ruben BORUN de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 11/04/2010 hasta 10/07/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo